



RESOLUCION-CS-N° 112/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 • 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Expte. N° 6.161/84 - Ref. N° 01/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 122-95, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, amplía el Anexo I de la Resolución CS N° 036/96, estableciendo las equivalencias entre las asignaturas "Administración de Personal II", "Investigación Operativa" y "Sociología" de las carreras de Licenciado en Administración con Mención en Sector de Empresas y Licenciado en Administración con Mención en Sector Público y viceversa; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo fue homologado por el Consejo Directivo de la Facultad, mediante Resolución N° 163/95.

Que dichas asignaturas fueron omitidas de ser incluidas en el Anexo I de la Resolución CS N° 036/86, que establece el régimen de equivalencias entre las Carreras de Contador Público Nacional (Plan 1973 y 1985), de Licenciado en Administración con Mención en Sector de Empresas y de Licenciado en Administración con Mención en Sector Público.

Que corresponde dejar expresamente establecido las equivalencias entre estas asignaturas.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 100, inciso 8 -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 045/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Especial del 24 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el Anexo I de la Resolución CS N° 036/96, estableciendo las

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 6.161/84 - Ref. N° 01/95.-

equivalencias entre las asignaturas "Administración de Personal II", "Investigación Operativa" y "Sociología" de las carreras de Licenciado en Administración (con Mención en Sector de Empresas) y Licenciado en Administración (con Mención en Sector Público) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO SELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSÉ CAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 112/97